

Oficio No. UEP-AMDC-BID/OFID-223-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre del 2020

Ingeniero

Allan Fabricio Fiallos Williams

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DYNAMICA

Presente.

Ing. Hector Zepeda
Recibido
01-12-20

Ref. Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-03-19 "Construcción de obras del sistema BTR: Lote 2: Túnel Peatonal Subterráneo Hospital Escuela - URLA (Tramo 1).

Orden de INICIO DEFINITIVA

Estimado Ingeniero Fiallos:

En el marco de la ejecución del Programa de Transporte Público para el Distrito Central, préstamo BID N° 2465/BL-HO y OFID N° 1525/OP-HO, suscrito entre la Republica de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondos OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), nos permitimos hacer de su conocimiento, que según lo dispuesto en la cláusula 1.1 (z) de las Condiciones Generales del Contrato y la CGC 1.1 (z) de las Condiciones Especiales del Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-03-19 "Construcción de obras del sistema BTR Lote 2: Túnel Peatonal Subterráneo Hospital Escuela - URLA (Tramo 1), firmado el 06 de agosto del 2020 entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y el CONSORCIO DYNAMICA, se extiende la presente Orden de Inicio Definitiva a partir del 01 de diciembre del 2020 y con un plazo de ejecución del Contrato estimado en siete meses contados a partir de la Orden de Inicio definitiva.

De conformidad con la cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato y con lo comunicado anteriormente, la empresa SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L., ha sido contratada por el Contratante, para actuar como Gerente de Obras. Lo anterior no modifica la interacción que tendrá la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en las gestiones para que los trabajos sean llevados a cabo en los mejores términos.

Cabe señalar que no obstante haber cumplido los requisitos necesarios para su contratación, el CONSORCIO DYNAMICA, todo su personal y sus subcontratistas deberán cumplir con todos los demás requisitos que establecen las leyes nacionales para desempeñarse como tal, lo cual queda bajo su responsabilidad y la de los entes controladores del Estado.

Col. Lomas del Guijarro, Ave. Enrique Tierno Galván.

n°3515 Tegucigalpa, Honduras.

Tel. 2235-5845, 2235-5846

Web: www.trans450.org

Facebook: [trans450](https://www.facebook.com/trans450)

Twitter: [@trans450](https://twitter.com/trans450)

La obra de transporte más importante del país



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS C.A.



Aprovechamos la oportunidad para solicitar de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales CGC13.1 una copia de las pólizas suscritas según se indica en dicha cláusula, las pólizas antes mencionadas deberán tener una vigencia desde la fecha establecida en la orden de inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO PAVÓN CAMACHO
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA

CC: Ing. Manuel Membreño / Director Control y Seguimiento AMDC
CC: Ing. Rafael Ynestroza / Jefe Proyecto – Saybe y Asociados
CC: Ing. Ana Gabriela Núñez / Especialista Ambiental UEP
CC: archivo

Col. Lomas del Guijarro, Ave. Enrique Tierno Galván.
n°3515 Tegucigalpa, Honduras.

Tel. 2235-5845, 2235-5846

Web: www.trans450.org

Facebook: [trans450](https://www.facebook.com/trans450)

Twitter: [@trans450](https://twitter.com/trans450)

